

Consolidación y declive de una generación política en el siglo XIX: a propósito de la trayectoria de Marco Antonio Estrada Plata

*Lina Constanza Díaz Boada**
Universidad Industrial de Santander

Resumen

El presente artículo aborda la trayectoria política de Marco Antonio Estrada Plata como estudio de caso del grupo de los Constituyentes del Estado de Santander reunidos en Pamplona en 1857 con el propósito de promulgar la primera Carta Política de esta unidad federal. Los Diputados compartieron rasgos característicos tales como el origen sociofamiliar; el matrimonio como mecanismo para establecer y consolidar vínculos; el ingreso a espacios de formación (formal e informal), al interior de los cuales gestaron alianzas que les permitieron acceder a las esferas de poder; la profesionalización; y una amplia trayectoria política.

El estudio individual y colectivo de los Constituyentes del Estado de Santander permite afirmar que se trató de una generación política que llegó al poder a mediados del siglo XIX, asumiendo como tarea principal la modernización del Estado. Durante los intentos por eliminar todo vestigio colonial de la estructura estatal, dicha generación política emprendió la puesta en marcha de dos proyectos estrechamente relacionados: por un lado, la adopción del sistema federal impulsado tanto por Liberales como por Conservadores; por el otro, la puesta en marcha del pensamiento liberal que sirvió de sustento ideológico en la búsqueda del progreso material.

Palabras claves: Generación política, espacios de socialización, Radicalismo, Federalismo.

* *Magíster en Historia*

Abstract

The present article studies the political path of Marco Antonio Estrada Plata as a case study of the group the State of Santander assembled in Pamplona in 1857 with the intention of promulgating the first Political Letter of this federal unit. The Deputies shared typical features such as the sociofamiliar origin, the marriage developed as a mechanism to establish and to consolidate links, the entering to spaces of formal and informal formation where they prepared, in its interior, alliances that allowed them to accede to the spheres of power, the professionalization and a wide political path.

The individual and collective study of the Constituent of the State of Santander allows to affirm that it was a political generation that came to the power in the middle of the 19th century assuming as principal task the modernization of the State. During the attempts for eliminating any colonial vestige of the state structure, the above mentioned political generation tackled the putting in march of two narrowly related projects. On the one hand, the adoption of the federal system stimulated as much for Liberal as for Conservatives. For other one, the adoption of the liberal thought which used as ideological sustenance in the pursuit of the material progress.

Keywords: Political Generation, socialization spaces, Radicalism, Federalism.

Introducción

Desde la creación del Estado de Santander, el predominio político del Radicalismo en la región fue evidente. Lo anterior, no sólo se hizo palpable en el nombre escogido para designar a la nueva unidad administrativa, sino que también se plasmó explícitamente en el elemento ideológico de la primera Constitución del Estado, promulgada en 1857. Este panorama ha llevado a considerar a Santander como la cuna del “experimento Radical” en Nueva Granada, durante la segunda mitad del siglo XIX. En medio del consenso aceptado en relación con la filiación partidista del Estado, mayoritariamente Liberal, surgió el interrogante acerca de los elementos que llevaron a Santander a convertirse en el laboratorio del Radicalismo.

Con el estudio de las sesiones de la primera Asamblea Constituyente del Estado, que tuvo lugar en Pamplona, la pregunta inicial adquirió mayor relevancia al constatar que el proyecto Radical fue puesto en marcha de manera rápida y casi unánime. Los escasos debates desarrollados al interior de la Corporación en torno a los planteamientos generales del programa Liberal, sugieren la presencia de un grupo de Diputados que habían gestado, con antelación, un ideario y unas prácticas políticas en común. El interés por entender cómo este grupo de hombres logró consolidar el programa que luego intentaron poner en marcha, nos encaminó a plantear una perspectiva metodológica que permitiera abordar los procesos políticos regionales, a partir del estudio de los individuos y sus relaciones con otros miembros de la sociedad.

Al asumir este enfoque metodológico, tomamos como punto de partida el conjunto de los Constituyentes del Estado de Santander reunidos en Pamplona a finales de 1857. Esta elección específica obedeció al interés de encontrar las características propias

de una “generación política” que delineó la vida pública, no sólo del Estado sino también de la Unión Federal, durante la segunda mitad del siglo XIX. Pese a los matices individuales del cuadro variopinto de los Diputados, fueron comunes entre ellos el origen sociofamiliar, la profesionalización, el acceso a la burocracia, entre otros rasgos que avalan la decisión de agruparlos bajo el concepto de “generación”¹, al cual hemos agregado el de “política”, de acuerdo con el especial acento que hemos conferido a este aspecto al abordar la trayectoria de los Constituyentes. Si bien nuestras conclusiones hacen referencia al estudio de las biografías colectivas² de los Diputados de Pamplona, el presente artículo aborda únicamente la carrera política de uno de los Constituyente, Marco Antonio Estrada Plata, personaje representativo del Radicalismo santandereano, con el propósito de observar el proceso de consolidación del proyecto Liberal Radical y los problemas que debió sortear el ideal del partidos de gobierno a raíz de la oposición de los Conservadores y la iglesia.

1. Vínculos familiares de Marco Antonio Estrada Plata

Marco Antonio Estrada representa una de las figuras más características del Radicalismo santandereano. Nació en el seno del matrimonio de Josefa Plata Vesga y José María de Jesús Estrada Restrepo. La ceremonia matrimonial tuvo lugar en Socorro el 15 de mayo de 1817, a causa que la familia paterna de Josefa Plata estaba radicada en la Provincia del Socorro. Josefa Plata era oriunda de Cúcuta y José María Estrada de Medellín (Cf. anexo N° 1). La familia se estableció en San José de Cúcuta, donde nacieron Marco Antonio y Joaquín, el único hermano del Constituyente, del cual tenemos noticias. Los vínculos familiares le permitieron a los Estrada Plata consolidarse en la vida política y comercial del Estado.

El matrimonio entre la cucuteña y el medellinense selló la unión entre los miembros de prestigiosas familias regionales y un mercader foráneo que se asentó en la ciudad de Cúcuta, lugar del más activo comercio de la región. Josefa Plata Vesga era hija de Isidro Plata Obregón, lo cual la emparentaba directamente con destacados actores de la Independencia, al ser Isidro hermano de Alberto, Micaela y Joaquín, naturales de Socorro. Los miembros de la familia Plata Obregón militaron en favor de la Independencia de Nueva Granada. Joaquín llegó a ser Constituyente en Cúcuta y, como

¹ A propósito del concepto de “generación”, aclaramos que no tomamos ningún sustento teórico acerca de las generaciones. Nos centramos simplemente en los descendientes (Constituyentes de Pamplona) de los actores sociales que participaron en la Independencia de la región de los Santanderes de la actual Colombia. Un buen ejemplo de investigación desarrollada desde los “esquemas generacionales” para analizar el proceso de formación de redes familiares en Latinoamérica a partir de mediados del siglo XVIII, es el trabajo de BALMORI, Diana; VOSS, Stuart y WORTMAN, Miles, *Las alianzas de familia y la formación del país en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, 335 p.

² Pese al reconocimiento de las limitaciones de la prosopografía como herramienta metodológica, porque concede relevancia al grupo socio-profesional eclipsando el dinamismo de los individuos, hemos optado por iniciar con el estudio de las biografías colectivas como un primer acercamiento a la investigación de los actores sociales en el Estado de Santander. Por consiguiente, esta fase de nuestro estudio hace referencia a los individuos y los espacios de socialización que compartieron como miembros de una generación, no así a las familias ni a la formación de redes de sociabilidad. Sobre los límites de la prosopografía tradicional ver: BERTRAND, Michel, “De la familia a la red de sociabilidad”, en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 61, No. 2, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, Abril-Junio, 1999, pp. 107-135.

tal, firmó la Carta Política de 1821. Micaela estuvo casada con Ignacio Javier de Azuero y García Pimentel, de cuya unión nacieron Vicente y Juan Nepomuceno Azuero Plata, miembros destacados del círculo político del General Francisco de Paula Santander. Tras la muerte de la madre de Josefa, la señora Javiera Vesga Ferreira, Isidro Plata contrajo segundas nupcias con María Trinidad Soto Montes de Oca, quien concibió a José María³ y a Juan Antonio Ramón Plata Soto, tíos de Marco Antonio Estrada. María Trinidad, a su vez, era hermana del prócer de la Independencia, Francisco Soto. De esa forma, las familias Plata y Soto estrecharon una alianza que se reafirmó con los descendientes del matrimonio Estrada Plata.

Posterior al recibimiento del grado de Abogado en el Colegio San Bartolomé de Bogotá, Marco Antonio Estrada regresó a la provincia y contrajo matrimonio con Rosalina Soto Villamizar, hija de Francisco Soto y Juana de Dios Villamizar Gallardo. A su vez, dos hijas de María Josefa Soto Villamizar, Rosa y Francisca Serrano Soto, fueron esposas de Joaquín⁴, hermano del Constituyente. De este modo las alianzas familiares, tejidas a través de la estrategia del matrimonio, confirieron una dinámica particular a la vida de los Estrada, en especial a la de Marco Antonio, puesto que los vínculos directos con próceres de la Independencia, que posteriormente se afiliaron al partido Liberal, marcaron en él esta tendencia política e ideológica, además de concederle un prestigio consolidado con una amplia carrera política y burocrática. En este sentido, coincidimos con Diana Balmori, quien expresa que el matrimonio se convirtió, durante el siglo XIX, en el principal mecanismo por medio del cual las familias establecían lazos y lealtades estables imposibles de sostener mediante las alianzas al interior de los partidos políticos y las sociedades comerciales⁵.

Las citadas uniones familiares dieron lugar a un circuito que agrupaba las localidades de Medellín, San José de Cúcuta, Pamplona y Socorro, lo cual indica un proceso de ampliación de la esfera de acción regional tendiente a un mayor dinamismo comercial, en un momento en que la élite local se planteó la necesidad de la inserción neogranadina en el mercado mundial, a propósito de la crisis de la monarquía española y la posterior desmembración del imperio Español. En este contexto los postulados de la Escuela Clásica gozaron de acogida entre los miembros de la familia Estrada Plata al incentivar la eliminación de las trabas que impedían el desarrollo del Liberalismo económico.

³ José María Plata Soto perteneció al grupo de jóvenes que el 25 de septiembre de 1828 realizaron un atentado contra Simón Bolívar ante las pretensiones dictatoriales del Libertador. Cabe mencionar que los *septembrinos* fueron personajes cercanos al círculo político del General Francisco de Paula Santander, integrado especialmente por individuos oriundos de las provincias que en 1857 conformaron el Estado de Santander.

⁴ Joaquín Estrada Plata, esposo en primeras nupcias de Rosa Serrano Soto. Viudo, en segundo matrimonio se casó con su cuñada Francisca Serrano Soto, el 12 de noviembre de 1872. Ver: ÁNGEL, Rafael, Los Soto, http://www.cucutanuestra.com/temas/historia/personajes/los_soto_cucuta.htm, 10 de febrero de 2008.

⁵ BALMORI, Diana; VOSS, Stuart y WORTMAN, Miles, *op. cit.*, p. 29.

2. Colegio, Universidad y Sociedad Política: espacios de socialización

Colegio y universidad se conciben como espacios de socialización en los que se formaba la clase dirigente. Por socialización se entiende “el proceso por el cual el individuo, nacido en una sociedad, interioriza sus exigencias, adquiere los valores comunes y adopta las normas de comportamiento por las cuales se mantiene la colectividad”⁶. Las reformas educativas realizadas por el gobierno en las décadas de 1820 y 1830 plantearon un proyecto de formación de ciudadanos sustentado en el ideario liberal, reformas encaminadas a la creación de ciudadanos y burócratas de una república librecambista⁷, dentro de la cual se formó la generación política de los Constituyentes del Estado de Santander de 1857.

La ausencia de universidades en la mayor parte del territorio neogranadino obligaba a las familias de la élite a enviar a los jóvenes a formarse en los institutos de Santa Fe de Bogotá. De esa manera, a los Colegios Mayores de Nuestra Señora del Rosario y San Bartolomé confluían personajes de las diversas provincias de Nueva Granada. Al interior de estos espacios de socialización se estrecharon lazos familiares, de amistad y políticos, los cuales propiciaron la formación de asociaciones literarias y políticas tales como La Escuela Republicana o La Sociedad Filotémica, por citar algunos ejemplos. El proyecto educativo claramente delineado, acorde con el modelo de ciudadano que se pretendía formar, y la consolidación de sociedades conformadas en torno a intereses fundamentalmente políticos, gestaron entre la generación estudiada un lenguaje y unas posturas (acciones) particulares que la distinguen de otros grupos generacionales.

Encontramos registros de la vida estudiantil del político cucuteño, cuando en el apacible San Gil, junto a Estanislao Silva, Ramón Vargas de la Rosa y Rafael Otero – quienes también llegaron a ser Constituyentes-, recibió clases en el Colegio Provincial de Guanentá, durante el año de 1836. Para ese momento estudiaba los conceptos básicos de Legislación⁸, preámbulo para los estudios de Derecho que emprendió el año siguiente en Bogotá bajo la dirección de Florentino González, catedrático del Colegio San Bartolomé. En la capital neogranadina compartió las aulas de clase con José Eusebio Caro, Emidio Quintero, Tomás Vallarino, Manuel Madieto, Matías Soto, Julián Herrera, Rudecindo Otero, Ricardo Roldán y Reyes Villareal, recibéndose finalmente de abogado en 1840. En esa época los estudiantes de Derecho se formaron bajo los principios de Jeremías Bentham, Adam Smith y J. B. Say. Entre los elementos de la doctrina que se les transmitía en la cátedra de Legislación, resaltamos los aspectos que hacían referencia a las garantías que debía observar la ley para con los ciudadanos, a saber: seguridad, propiedad, libertad de industria, libertad de opinión y libertad de

⁶ SCHNAPPER, Dominique, *La comunidad de ciudadanos: acerca de la idea moderna de nación*, España, Alianza, 2001, p. 39-40.

⁷ URIBE URÁN, Víctor Manuel, *Abogados, partidos políticos y Estado en Nueva Granada: 1790-1850*, Pittsburg, Universidad de Pittsburgh, 1992, p. 341.

⁸ Archivo Histórico de la Universidad del Rosario, Colección de Asertos, caja 26/ ff. 111-113. (*Certámenes públicos que ofrecen sostener los alumnos del Colegio Provincial de Guanentá en la Villa de San Gil*. Bogotá: Imprenta de Nicomedes Lora, 1836).

“conciencia” o religión. Los mencionados elementos se convirtieron en las principales garantías ofrecidas por la Constitución de 1857 del Estado de Santander a todo aquel que pisara su territorio.

Más adelante, la elección de José Hilario López a la Presidencia de la República abrió camino al joven abogado. Por sus vínculos familiares y su condición de ferviente Liberal fue nombrado por el primer mandatario nacional como Administrador General de Hacienda de la Provincia de Pamplona. En ese mismo momento, como miembro del Liberalismo y partidario de la agenda de la administración 7 de marzo, se unió a la iniciativa de creación de la Sociedad Democrática de Pamplona, en la ciudad conservadora.

Hacia finales de la década de 1840 la Nueva Granada experimentó la proliferación de sociedades políticas, dentro de las cuales se terminó de gestar el pensamiento de la juventud que ingresaba en la vida pública y, con ello, de personajes que estarían vigentes hasta las postrimerías del siglo XIX. Al interior de las sociedades políticas, especialmente de la Escuela Republicana de Bogotá, la generación formada bajo los preceptos del liberalismo clásico –influenciada por Bentham, Smith y Say–, inició el proceso de radicalización de la ideología Liberal.

Como espacio de socialización, la Sociedad Democrática de Pamplona constituyó un respaldo decisivo en la introducción del proyecto Liberal en la región. Marco A. Estrada, Presidente de la Sociedad, impulsó la manumisión de esclavos realizada por medio de ceremonias ante el pueblo, en las que tenían acogida elementos como el gorro frigio que simbolizaba la libertad. También se buscó la instrucción al pueblo a través del “Gabinete de lectura”⁹ y la apertura de vías de comunicación surgidas de la iniciativa de los ciudadanos, puntos centrales del programa Radical.

La defensa a las medidas adoptadas por la administración de López se convirtió en un mecanismo fundamental para la sociedad dirigida por Estrada Plata, en el proceso de consolidación del programa Radical y del proyecto federal que empezaba a asomarse en los círculos políticos. Durante la primera etapa de vida de la Sociedad Democrática de Pamplona, sus miembros desplegaron una campaña de respaldo al gobierno nacional, luego que éste promulgó el Decreto del 18 de mayo de 1850 que disponía la expulsión de los Jesuitas del territorio neogranadino. Los integrantes de la asociación argumentaban que esta orden religiosa reconocía un gobierno universal que no era el del país, por consiguiente, cuestionaban la legalidad y estabilidad del gobierno: “Son, pues, súbditos de un Gobierno que aunque invisible, i que no es reconocido por ningún otro, no obstante su acción se deja sentir contra todos los otros Gobiernos, en cualquier parte donde él tiene súbditos”¹⁰. Ante la declaración del gobierno, las felicitaciones a la administración nacional no se hicieron esperar. La medida era concebida como la

⁹ *El Conservador, periódico matraquero*, Pamplona, No. 8, marzo 9 de 1850, p. 4; No. 12, abril 6 de 1850, p. 4.

¹⁰ “Carta de la Sociedad Democrática de Pamplona dirigida al Presidente de la República, José Hilario López”, en *Gaceta Oficial* (en adelante *G. O.*), No. 1.134, Bogotá, 4 de julio de 1850, pp. 314-315.

salvación “del enemigo más poderoso de su libertad”¹¹. Por tal motivo, ofrecieron al gobierno “sus fortunas i sus vidas”¹², para sostener las medidas que rompieran con la herencia colonial, trayendo consigo la modernización del Estado y la sociedad.

3. Ascenso político y burocrático

Dedicado a las labores de la Hacienda pública conjugadas con la dirección de la Sociedad Democrática, Estrada Plata recibió, mediante el Decreto Ejecutivo del 1 de mayo de 1850, el nombramiento como primer Gobernador de la Provincia de Soto¹³ creada a partir de la división de la antigua Pamplona. Con su nombre la nueva provincia rendía homenaje a Francisco Soto, suegro de Marco Antonio, vínculo que lo convirtió en el candidato legítimo, si tenemos en cuenta que los cuatro primeros descendientes del prócer eran mujeres y los dos hombres eran aún muy jóvenes para asumir el cargo. Se esperaba además, que la nueva unidad administrativa tuviera un carácter Liberal, en tono a las directrices de gobierno nacional. El periódico *El Conservador*¹⁴ de Pamplona, expresaba el vínculo familiar y político entre Estrada y Soto de la siguiente manera: “Que su digno **hijo político** sea en la Gobernación un fiel imitador de las virtudes de su padre i que haga la dicha de los pueblos, cuya administración se le ha confiado”¹⁵

En relación con el programa Radical, mostrado desde la Presidencia de la Sociedad Democrática de Pamplona, dos preocupaciones acompañaron al joven Gobernador de la Provincia de Soto. Fueron ellas la manumisión de esclavos y la instrucción pública, pese a la resistencia de los pobladores que, envueltos en las tradiciones, se negaban a dar paso a las reformas basadas en el principio de educar a los ciudadanos. En 1851, durante los trabajos de la Comisión Corográfica, el Secretario y cronista de la expedición, Manuel Ancizar, comentó a su paso por la Provincia de Soto, ciertos aspectos a propósito de la labor adelantada por Marco Antonio Estrada. Manifestó su placer al presenciar dos actos promovidos y presididos por el Gobernador. El primero, la manumisión de 40 esclavos; el segundo, la instalación del Colegio de Floridablanca. Los actos de liberación fueron celebrados en las plazas de Bucaramanga y Piedecuesta. Luego de la lectura de las cartas de libertad entregadas a los antiguos esclavos y las palabras del cura párroco, el festejo continuó en medio de música y comida. En el relato del cronista de la Comisión Corográfica acerca de lo acontecido, se resalta la posición de Estrada, actuando acorde con su pensamiento de igualdad para todos:

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

¹³ La Provincia de Soto fue conformada por el Congreso en 1850, compuesta por la antigua Provincia de Girón y parte de la de Pamplona. La integraban el cantón de Piedecuesta, el cantón de Bucaramanga y el cantón de Girón. CODAZZI, Agustín, *Geografía física y política de la Confederación Granadina: Estado de Santander, antiguas provincias de Vélez, Socorro, Soto, Ocaña, Santander y Pamplona*, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, 2004, p. 213.

¹⁴ Pese al nombre del periódico, éste era de filiación Liberal. Su nombre obedecía al propósito de incomodar la mayoría conservadora de la ciudad de Pamplona.

¹⁵ *El Conservador, periódico matraquero*, No. 21, Pamplona, 1 de junio de 1850, p. 4. (La negrilla es nuestra).

“Miraban las manumisas la diversión sin atreverse a participar de ella, por respeto a los que fueron sus señores, allí presentes, o por indecisión de su espíritu acostumbrado a no tener voluntad. Notólo el Gobernador [Estrada], y a impulso de uno de aquellos pensamientos generosos difíciles de explicar, se dirigió a la más tímida y la sacó a bailar. La explosión de aplausos le manifestó que todos habían comprendido súbitamente su idea y me demostró que a todos eran comunes los mismos sentimientos, igual generosidad de ánimo. ¡Existe la República! Ella será efectiva y grande apoyada en almas como ésta”¹⁶.

Las anteriores palabras de Ancízar muestran que, además de los vínculos familiares que coadyuvaban al desempeño de la carrera política de Estrada, el carácter y actuación individual del personaje lo fueron mostrando como una figura Liberal Radical, capaz en promover el proyecto de modernización propuesto por la generación política Radical. En cuanto a la intervención del Estado en la construcción de obras de utilidad, al llegar a la gobernación y según se desprende de sus palabras, Marco Antonio Estrada se había separado de la tendencia a confiar todo progreso a la iniciativa individual:

“Mejorar el sistema rentístico, pero sin comprometer la existencia de la Provincia, aliviar a los pueblos de contribuciones, pero sin que por ellos se desatienda la satisfacción de las necesidades que nos estrechan, procurar medios no sólo para hacer los gastos ordinarios de la Provincia sino para emprender obras que a ella sean de reconocida utilidad. Estos son mis principios y el punto de partida de mis observaciones en esta materia”¹⁷.

Frente al desarrollo de descentralización de las rentas introducido por la Ley del 20 de abril de 1850, el Gobernador de Soto tenía una posición realista ante los obstáculos para la aplicación de la idea de establecer el impuesto único directo, que implicaba suprimir toda otra contribución existente. A causa de la resistencia de los Cabildos, el fracaso en la implementación del impuesto directo sobre la renta, aprobado por la Cámara Provincial de Pamplona en 1848, se tradujo en la drástica reducción del erario. Estrada había seguido de cerca el proceso y había respaldado la medida tanto como Diputado en la Legislatura entre 1847 y 1848, como posteriormente, cuando se desempeñó como Administrador de Hacienda en la Provincia. La experiencia del primer ensayo había mostrado al político cucuteño que había que “preparar el terreno para que una contribución directa sea bien y provechosamente recibida”¹⁸. No obstante, las reservas frente al acogimiento del impuesto único, Estrada Plata manifestó al gobierno nacional su total respaldo a la medida en calidad de Gobernador.

El progreso material fue una de las grandes preocupaciones del Constituyente, progreso que, como hemos visto, debía ser estimulado por el Estado. Según Estrada, ejemplo de la clase de intervención que debía realizar el gobierno en el campo económico, lo ofreció la Ordenanza del 23 de septiembre de 1852, promulgada por la Cámara

¹⁶ CODAZZI, Agustín, *op. cit.*, p. 270.

¹⁷ ESTRADA PLATA, Marco Antonio, “Informe del Gobernador de la Provincia de Soto”, en: *G. O.*, No. 1.183, Bogotá, 29 de diciembre de 1850, pp. 706-707.

¹⁸ *Ibid.*

Provincial de Santander¹⁹ cuando Estrada Plata era Diputado por el círculo electoral de San José de Cúcuta. La Ordenanza dispuso el fomento de la inmigración de artesanos y jornaleros a la provincia, para lo cual se les eximía del pago de cualquier contribución provincial directa por el plazo de 10 años. También se destinaba un fondo para que el Gobernador ofreciera auxilios que debían ser retribuidos en el plazo que este funcionario creyera conveniente²⁰. La medida intentaba remediar uno de los principales obstáculos de la región: la ausencia de mano de obra para el desarrollo de la agricultura y la manufactura.

Pasada la guerra civil de 1854, Marco Estrada se encontró en su ciudad natal, donde fue nombrado Vicepresidente del Instituto Dramático, del cual era Presidente el también futuro Constituyente Ramón Vargas de la Rosa. Las labores del Instituto habían estado paralizadas luego de un año de inestabilidad política. Al reanudarse las actividades, en febrero de 1855, la Junta Directiva contaba además con un Director de teatro, Aurelio Ferrero, y los miembros de la Comisión Directiva del teatro, José Jesús Villamil y Carlos Ferrero; el Secretario, José Jesús Villamil y un Tesorero; Domingo A. Matéus²¹.

Paralelamente a las actividades culturales desarrolladas por el Instituto Dramático –que sin duda debieron tener un fin educativo y político-“patriótico”, en el sentido de desarrollar el amor a la Patria–, Estrada Plata asumió la Gobernación de la Provincia de Santander en calidad de Segundo Designado, durante los meses de enero a abril de 1855. Posteriormente, se desempeñó como Presidente del Cabildo parroquial de San José de Cúcuta. En esa ocasión, compartió las sesiones con Pastor Peñuela, Aurelio Ferrero, Francisco de Paula Zapata y Eustorgio Salgar²², otro de los Constituyentes de 1857.

Habiéndose ejercitado en las tres ramas del poder público a nivel local y regional²³, resultó electo Constituyente del Estado de Santander. Sin embargo, asuntos familiares le impidieron acudir a las sesiones de la Asamblea Constituyente²⁴ reunida en Pamplona a finales del año 1857. Sospechamos que estos asuntos estuvieron relacionados con el nacimiento de Ana Magdalena Estrada Soto²⁵, al parecer única hija de su matrimonio con Rosalina. A pesar de estar ausente en la sesión de la Asamblea de Santander del 18 de noviembre, Estrada Plata fue elegido Segundo Senador suplente, con 18 votos favorables entre los 31 Diputados que sufragaron²⁶. Asistió a las sesiones de 1858, integrándose a la Comisión de Legislación Penal y Establecimiento de Castigo²⁷.

¹⁹ La provincia de Santander comprendía a San José de Cúcuta, Villa de Rosario y Salazar.

²⁰ *G. O.*, No. 1.456, Bogotá, 11 de diciembre de 1852, pp. 852-853.

²¹ *La Prensa*, No. 21, San José de Cúcuta, 2 de febrero de 1855, p. 83.

²² *La Prensa*, No. 16, San José de Cúcuta, 28 de diciembre de 1854, p. 61.

²³ Participó del poder Ejecutivo como Gobernador, del Legislativo como Diputado a la Cámara Provincial y del Judicial como Ministro Juez del Tribunal Superior del distrito del Norte.

²⁴ En la sesión del 4 de noviembre de 1857 es leída la nota de excusas enviada por Marco Antonio Estrada para no asistir como diputado titular. *Gaceta de Santander* (en adelante *G. S.*), Pamplona, 9 de noviembre de 1857, p. 14.

²⁵ Ana Magdalena fue bautizada en 1857. ÁNGEL, Rafael, *op. cit.*

²⁶ *G. S.*, No. 9, Pamplona, 22 de noviembre de 1857, p. 35.

²⁷ *G. S.*, No. 50, Bucaramanga, 22 septiembre de 1858, p. 202.

En el año de 1859 Estrada mostró plenamente la faceta de comerciante, a la cual lo ligaban los intereses de los negocios familiares. El intenso comercio de San José de Cúcuta tenía salida por el río Zulia a través del camino que pasaba por el Puerto de los Cachos. Este tramo había adquirido relevancia nacional desde la primera administración de Tomás Cipriano de Mosquera²⁸, como ruta comercial del oriente neogranadino. Posteriormente, la preocupación por reducir los riesgos sufridos por las mercancías salientes de Cúcuta durante el invierno, condujo a Manuel Ancizar a proponer un trayecto directo entre la ciudad a la confluencia de los ríos Zulia y Táchira²⁹. No obstante, el tráfico entre San José y Puerto de los Cachos continuó siendo la principal fuente de ingresos económicos para los cucuteños y el municipio. Las circunstancias cambiaron hacia 1859 debido a las trabas impuestas a los productos neogranadinos en Maracaibo. A causa de los elevados impuestos aduaneros, el comercio con el país vecino empezó a declinar.

Mientras el comercio de Cúcuta experimentaba dificultades, en las sesiones de 1858 la Asamblea del Estado de Santander se dispuso a organizar a fondo los temas que había dejado sin resolver en la Constitución. Uno de ellos era el de las vías de comunicación, aspecto que para los Radicales representaba una contradicción difícil de resolver. El peso de la iniciativa individual frente a un Estado laxo para regular la vida económica, rivalizaba con la realidad de incapacidad material de los habitantes y los problemas topográficos en relación con la apertura y conservación de caminos. Hay que agregar que la constante amenaza armada de la resistencia conservadora era otro factor que jugaba en contra de la iniciativa privada³⁰.

Fieles a su ideología, los legisladores radicales resolvieron optar por el principio del *laissez-faire*. Promulgaron la Ley del 5 de octubre de 1858 “sobre vías de comunicación”, que dispuso el libre tránsito del común de los ciudadanos por las vías del Estado y delegó la apertura de caminos a los “individuos o asociaciones” interesados, sin intervención de los funcionarios públicos³¹. Según David Jhonson la medida generó el más duro golpe para desarrollar un sistema de comunicaciones regional³².

Acogiéndose a la nueva Ley sobre vías de comunicación Marco A. Estrada solicitó, el 23 de enero de 1859, ante el Presidente del Estado el permiso respectivo para adelantar la construcción de bodegas provinciales sobre el camino del Puerto de los Cachos. Como comerciante del Municipio de San José de Cúcuta estaba interesado en buscar facilidades y “seguridad” en el movimiento del tráfico de mercancías dirigidas a Maracaibo. Bajo ese argumento ofreció disminuir las cuotas de remuneración del servicio, siempre que excedieran los gastos de construcción y administración de la

²⁸ El Plan Vial de Mosquera sancionado por la Ley de 7 de mayo de 1845 estableció los caminos nacionales, uno de ellos fue el camino Bogotá-Chocontá-Tunja-Almorzadero-Pamplona-Puerto de los Cachos-San Buenaventura en el río Zulia.

²⁹ ANCÍZAR, Manuel, Peregrinación de Alpha, en <http://www.hacer.org/pdf/Alpha.pdf>, 9 de enero de 2007.

³⁰ JHONSON, David, *Santander siglo XIX: Cambios socioeconómicos*, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1984, pp. 67-72.

³¹ G. S., No. 58, Bucaramanga, 21 de octubre de 1858, p. 234.

³² JHONSON, David, *op. cit.*, p. 72.

obra. Asimismo, solicitó facilidad para que en caso de querer renunciar a la empresa, ésta pudiera cederse a otro particular, compañía o municipio, sin más formalidad que avisar al Presidente³³. En consideración de los argumentos del comerciante cucuteño, el Presidente Vicente Herrera concedió el permiso estableciendo las normas para la obra; la licencia fue expedida al día siguiente de presentada la solicitud.

Entregado a las labores de construcción de las bodegas, Estrada se separó de la empresa para asistir a las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa a mediados del año 1859, integrando la Comisión de Procedimientos Judiciales. Esa legislatura sancionó la Ley del 25 de junio de 1859, “Dividiendo el territorio del Estado en Departamentos” y que creó, además, la figura de Jefe Departamental. Por Decreto del Ejecutivo del Estado, firmado por Eustorgio Salgar, Marco Antonio fue nombrado primer Jefe Departamental de Cúcuta³⁴. Clausuradas las sesiones de la Corporación, se trasladó a su lugar de residencia donde asumió el nuevo cargo el 12 de julio del año en curso.

Debido a la guerra civil que desde 1859 afrontaba el Estado de Santander, varios de los hombres defensores del gobierno Radical marcharon al campo de batalla. El Presidente del Estado, Antonio María Pradilla, fue tomado prisionero tras la derrota sufrida en la campaña de El Oratorio. Por su parte, el General Santos Gutiérrez, primer designado al Ejecutivo del Estado, se encontraba al mando de tropas liberales. El vacío de la autoridad en el cargo de primer magistrado del Estado, llevó a Marco Antonio Estrada a asumir la Presidencia en calidad de Segundo Designado, en medio de un ambiente general de hostilidad hacia los Radicales de Santander, cuya oposición lideraba Mariano Ospina, Presidente de la Confederación.

El discurso de posesión del Presidente Estrada, pronunciado el 29 de febrero de 1860, giró en torno a los beneficios de las instituciones introducidas por las legislaturas estadales precedentes, de claro corte Radical. Las reformas que rompían con el régimen anterior sólo podrían mostrar sus bondades en el marco de la estabilidad política del país, afirmaba el mandatario. En el pensamiento de Estrada Plata las reformas “republicanas”, acompañadas de la paz, marcaban el camino para consolidar un progreso material que repercutirían, a su vez, en el ámbito social.

“Más desde luego comprenderéis que para lograr semejante beneficio es absolutamente indispensable que el país se mantenga en paz. Sin esta no podremos atender el fomento de la industria en ninguno de sus ramos, nuestros bosques seculares permanecerán incultos y las riquezas de nuestro suelo continuarán estancadas por falta de brazos y de vías terrestres i fluviales que rápidamente las lleven a su destino: en una palabra, nada podrá hacerse que conduzca a nuestro mejoramiento social”³⁵.

³³ G. S., No. 70, 7 febrero 1859, p. 293.

³⁴ Ver: “Decreto del 25 de junio de 1859 por el cual se nombran Jefes departamentales”, en G. S., No. 77, 26 de junio de 1859, p. 326.

³⁵ G. S., No. 104, 6 marzo de 1860, p. 431.

El fomento económico que tanto preocupaba a Marco A. Estrada fue postergado en aras de resolver los problemas urgentes de la guerra civil y las continuas intromisiones del gobierno general en asuntos exclusivos del Estado, que violaban el pacto en que se sustentaba la Confederación. La oposición de los Estados de Santander, Magdalena, Bolívar, Cauca, Panamá y Antioquia hacia el gobierno general de la Confederación se originó por la expedición de varias Leyes, en especial la Ley de 23 de febrero de 1859 sobre fuerza pública nacional, que concedía amplios poderes al Presidente para aumentar el pie de fuerza en casos de invasión extranjera o mantenimiento del orden interno, legitimando la represión a todo intento de oposición al gobierno general. Por otra parte, la Ley 8 de abril de 1859 sobre elecciones que dividió el país en círculos y distritos electorales, dispuso la formación de Consejos, Juntas y Jurados electorales nombrados por el gobierno central. Así, por ejemplo, el Consejo electoral, compuesto de nueve miembros, era elegido cada dos años: tres por el Senado, tres por la Cámara de Representantes y tres por el Presidente de la Confederación. Otras Leyes que estuvieron en la base de la oposición fueron: la Ley del 30 de abril de 1859, que prorrogaba el término de las Leyes de presupuesto y pie de fuerza; y la Ley del 10 de mayo de 1859, orgánica de la Hacienda Nacional, que disponía la creación de un nuevo cargo, el de Intendente de Hacienda como agente directo del poder ejecutivo general³⁶.

Las Leyes nacionales sancionadas por un Congreso de mayoría conservadora y un Presidente también afiliado al Conservatismo, empezaron a generar desconfianza y oposición por parte de los gobernantes Liberales. Las críticas por el aumento del pie de fuerza, previendo una eventual inestabilidad del orden interno, alertaron a los Radicales sobre las intenciones del Ejecutivo nacional. Los ánimos se exasperaron cuando Ospina Rodríguez promulgó la Ley electoral que abrió paso a la intromisión política directa del Ejecutivo nacional en decisiones electorales internas de los Estados; además de derogar cualquier disposición establecida por las Legislaturas estatales en relación con el sistema electoral. El hecho de controlar los agentes dispuestos para todo el proceso del sufragio, desde el levantamiento de censos electorales hasta los escrutinios, restaba transparencia y legalidad a los comicios, al politizar el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Al calor de las continuas intervenciones del gobierno de la Confederación, el 8 de mayo el Estado del Cauca proclamó su independencia, cortando relaciones con los agentes de la Unión. Igual proceder adoptaron los estados de Magdalena y Bolívar. Marco Estrada se sumó a los actos antigubernistas expidiendo el 26 de abril de 1860 los Decretos: “Abriendo crédito extraordinario, adicional al Presupuesto de gastos del presente año”³⁷, y “Reglamentando el servicio de la Fuerza Pública”³⁸. Por medio del primero se buscaban los fondos necesarios para la “conservación de la paz i

³⁶ GIRALDO JURADO, Jhonni Alexander, *La Guerra Civil de 1860 en el Estado de Antioquia, un aporte descriptivo y documental*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2003, pp. 27-34.

³⁷ G. S., No. 112, 18 mayo 1860, p. 463.

³⁸ *Ibid.*

restablecimiento del orden”³⁹, lo que implicaba el enfrentamiento con las tropas de la Unión. El segundo, sustentando legalmente en la Ley Orgánica sobre la Fuerza Pública⁴⁰ promulgada el 23 de diciembre de 1859 por la Asamblea del Estado de Santander, dispuso una reorganización de los agentes del Ejecutivo estadual, con el objetivo de disponer el equipo y movilidad de la fuerza pública en pro de una mayor eficacia entre el tiempo de la orden y las operaciones en campaña. (Ver Figura 1). En otros términos, el poder Ejecutivo del Estado se reorganizaba para enfrentarse estratégicamente a las fuerzas de la Confederación apoyadas, éstas últimas, por reconocidos Conservadores como el General Leonardo Canal.

Desde la creación del Estado de Santander, en 1857, los legisladores se despreocuparon de organizar el ejército. Los Radicales consideraban a la institución militar permanente como un peligro en contra de la libertad individual⁴¹. A cambio, se inclinaban por la formación de guardias civiles, siguiendo el planteamiento por el cual cada ciudadano, facultado por la Constitución para portar armas, defendía al gobierno en los casos necesarios, restando así legitimidad a la presencia cotidiana del elemento militar en la sociedad. La ideología antimilitarista de los Radicales comenzó a ceder ante la realidad de un ambiente de guerra, pero sobre todo, ante la pérdida en el campo de batalla de estadistas como Vicente Herrera Vanegas. En ese sentido, las medidas adoptadas por la Legislatura de 1859 y por el Presidente Estrada dieron cuenta de la acción del gobierno de Santander en respuesta a la coyuntura de guerra –para utilizar las armas en pro de frenar la acciones del ejército Confederado–, y de paso, de la ineficacia de establecer una guardia civil capaz de enfrentar militarmente a ejércitos entrenados.

Ante el fracaso de la implantación del Impuesto Único Directo, la urgencia de dinero para afrontar el sostenimiento del Estado y la guerra llevaron al Presidente a convocar, mediante el Decreto 18 de abril de 1860, a sesiones extraordinarias de la Asamblea para resolver la grave situación fiscal del erario. La escasez de fondos no permitía atender los gastos básicos de la administración como la manutención de presos y el pago de correos, sumados a la necesidad de sostener la fuerza pública convocada para prevenir cualquier acto de conmoción interior o ataques exteriores, especialmente procedentes de Boyacá, fueron argumentos suficientes para entrar a revisar el estado de los fondos de la Hacienda, según lo manifestaba Marco Antonio Estrada⁴².

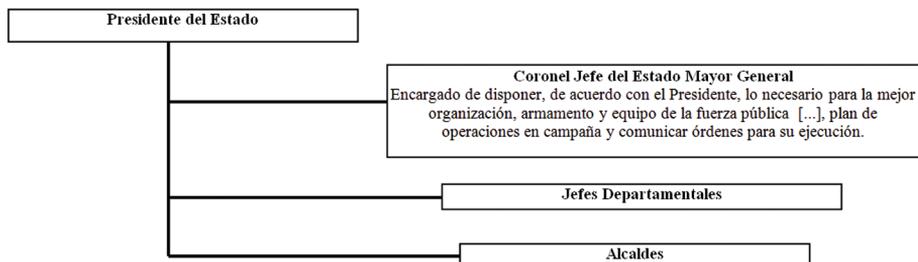
³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ Con la Ley del 23 de diciembre de 1859 el ejército pasó a depender del Presidente del Estado y de los agentes que él determinara. El Decreto del 26 de mayo de 1860 reglamentó la Ley del año anterior.

⁴¹ El golpe de Estado del General José María Melo en 1854 se da, en parte, como un acto de resistencia a la intención de los Radicales de eliminar el ejército permanente.

⁴² G. S., No. 111, 9 mayo de 1860, p. 459.

Figura 1. Reorganización de la Rama Ejecutiva del Estado de Santander en 1860.



Fuente: *Gaceta de Santander*, No. 113, 26 de mayo de 1860, pp. 467 - 468.

Pese a ser convocada para el 10 de mayo de 1860, la Asamblea sólo logró reunirse el día 25 del mismo mes. Para aquel entonces Estrada Plata se había separado de la Jefatura del Estado con el propósito de acudir a las sesiones extraordinarias, en calidad de Diputado, buscando reformar la Constitución sancionada tan sólo hacía seis meses, el 13 de diciembre de 1859. La junta preparatoria de la Asamblea se desarrolló en medio de la noche socorrana del 25 de mayo. Acudieron los Diputados Narciso Cadena, José del Carmen Lobo Jácome, Manuel Plata Azuero, Félix Girón, Lucas Villafrádez, Urbano Villar, José María Villamizar Gallardo, Alejandro Gómez Santos, Estanislao Silva, Jacinto Hernández, Marco A. Estrada, Gabriel Uribe, Samuel Nieto, Fabricio González, Evaristo Azuero, Germán Vargas, Gonzalo A. Tavera, Martiniano Arenas y Dámaso Zapata. En esta sesión, el cucuteño Estrada fue elegido Presidente de la Corporación⁴³.

En la Junta preparatoria de la Asamblea el Presidente del Estado, Antonio María Pradilla, rindió informe a la Corporación con la limitante de haber asumido el cargo hacía tan sólo cinco días. Por consiguiente, Estrada fue el encargado de presentar a los asistentes el panorama del Estado y la Administración y de solicitar a los legisladores los aspectos a cambiar. Realizó un análisis detallado del ensayo en la aplicación del impuesto único directo. Resaltó que en vista de los resultados iniciales era necesario establecer medios coercitivos para lograr el recaudo indispensable para la “subsistencia” del Estado, pero que aún así, no había habido mejora sustancial.

Por lo tanto, propuso como única salida “destruir de raíz el mal, asegurando al Estado la subsistencia i una marcha cómoda, regular i provechosa”⁴⁴. Señaló como principales causas del fracaso del sistema fiscal: la ausencia de educación en el pueblo, la costumbre de pagar contribuciones indirectas y la guerra civil que provocó la penuria del erario público. Lo funesto de la guerra no sólo eran las consecuencias, lo realmente preocupante para el estadista consistía en que el impuesto se había convertido motivo expreso para revelarse contra el gobierno Radical⁴⁵. Inserta en el informe estuvo la solución propuesta por el político cucuteño en el sentido de descentralizar las rentas.

⁴³ *G. S.*, No. 115, 6 de junio 1860, p. 475.

⁴⁴ *G. S.*, No. 114, 1 junio 1860, p. 472.

⁴⁵ *Ibid.*

Ante los obstáculos de la implementación uniforme del impuesto Único Directo en el Estado de Santander, Estrada Plata sugirió facultar a cada distrito para encargarse de establecer un sistema tributario acorde con el desarrollo local, y fijar al municipio un subsidio a favor del Estado. Para Estrada, las bondades de la descentralización radicaban en la libertad fiscal que otorgaba al distrito, lo cual repercutía en el feliz cumplimiento de las obligaciones con el gobierno del Estado. El distrito obtenía los recursos suficientes para funcionar y coadyuvaba en el mantenimiento del orden, ya que cualquier oposición a los Acuerdos del Cabildo municipal, no encontraba eco en otras localidades:

“Dejad a los pueblos la libertad compatible con el desarrollo progresivo de la industria, i dentro de pocos años tendréis que no habrá acaso un solo distrito en donde pague el ciudadano más de un impuesto directo, la instrucción pública habrá hecho rápidos progresos i las vías de comunicación serán siquiera transitables, porque el interés del distrito en la federación es el mismo del individuo en la familia. Además, por este medio se asegurará la paz i el orden interior en el Estado, porque los disturbios que ocasionan los malos acuerdos de la Corporación Municipal no saldrán de los límites del respectivo distrito”⁴⁶.

Al día siguiente, en la sesión del 26 de mayo, en calidad de Diputado Marco Antonio Estrada presentó el Proyecto de “Acto adicional y reformativo de la Constitución”, suscrito además por Martiniano Arenas, José Castellanos, Fabricio González, Jacinto Hernández y Dámaso Zapata. El Proyecto generó una reacción adversa en varios Radicales que se negaron a continuar debatiéndolo. Sin embargo, fue retomado pese a la oposición que Alejandro Gómez Santos, Germán Vargas Santos, Samuel Nieto, Estanislao Silva, Narciso Cadena, Evaristo Azuero, José María Villamizar Gallardo y Lucas Villafrádez, mantuvieron hasta el final. La propuesta de Estrada se aprobó, junto con la presentada por el Dámaso Zapata en el sentido de obligar a todos los Diputados presentes en la ciudad a firmar el Acto Reformativo⁴⁷.

El Acto Reformativo de la Constitución del 3 de junio de 1860 consistió en limitar el derecho a la libertad de industria reconocido sin ninguna traba por el inciso 5° del artículo 4° de la Constitución de 1859, que en adelante quedaba así: “La libertad de industria, con las restricciones que establezca las Leyes”⁴⁸. Esta modificación conllevó a suprimir el inciso 4° del artículo 5° que establecía la prohibición “para monopolizar cualquier ramo de industria”⁴⁹. La Asamblea también aprobó el 4 de junio de 1860 la Ley “Sobre descentralización de rentas y gastos”, basada en el modelo esbozado por Estrada en el informe de gestión rendido ante la Legislatura.

Este proceso fue indicativo de la injerencia y el poder que había adquirido Marco Antonio Estrada Plata. Desde la Presidencia previó la reforma y posteriormente, pese a la oposición, logró la sanción del proyecto en el seno de la Asamblea Constituyente

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ *G. S.*, No. 117, 15 de junio de 1860, p. 485.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ *G. S.*, No. 116, 9 de junio de 1860, p. 479.

como Diputado de la misma. La organización de la fuerza pública y la vuelta al monopolio del aguardiente, evidenciaron la separación de Marco Antonio Estrada de la aplicación de las concepciones del Radicalismo. Los motivos del mencionado cambio obedecieron a la coyuntura suscitada por la guerra civil y los problemas reales que afrontaba la puesta en marcha del proyecto Radical. La postura del abogado cucuteño mostró el carácter de estadista pragmático que lo caracterizó.

El giro que tomó la administración del Estado con las medidas de una Constituyente ampliamente influenciada por el pensamiento de Estrada, generó la dimisión instantánea de Antonio María Pradilla de la Presidencia de Santander. El motivo de la renuncia era la incongruencia de los parámetros implementados en el ramo fiscal frente al pensamiento Radical del Presidente⁵⁰. La renuncia no fue admitida de inmediato a Pradilla; no obstante, pocos meses después, en octubre de 1860, Estrada Plata volvió a ocupar la Jefatura de Santander. La segunda ocasión que tuvo para conducir los destinos del Estado se produjo luego del triunfo sobre los Conservadores de Cúcuta. Con la batalla de El Oratorio, el Conservatismo liderado por Leonardo Canal pareció fortalecerse, mientras los Liberales eran perseguidos. Asilado en Táchira, Marco A. Estrada logró reunir una pequeña fuerza con la que atacó Cúcuta. El desarrollo de la contienda terminó con el triunfo de los Radicales liderados por Estrada. En seguida, el cucuteño se proclamó Presidente de Santander. Durante su mandato, asumió como función principal el restablecimiento del gobierno Liberal. Este proceso costó grandes esfuerzos militares encomendados por el General Tomás Cipriano de Mosquera a Solón Wilches y Santos Gutiérrez.

Después de encargarse de la primera magistratura del Estado, vino un periodo en el cual Estrada ocupó cargos relacionados con el ramo de la Hacienda y el Poder Judicial. Conjugó, entonces, el carácter de funcionario público con la profesión de abogado ejercida en 1865 en la Compañía del Camino a San Buenaventura. De regreso a las labores legislativas, asistió entre 1870 y 1871 como Senador por el Estado Soberano de Santander. La principal preocupación de Estrada al interior del parlamento consistió nuevamente en la búsqueda del adelanto material de la región y en la conservación de beneficios para los comerciantes de Cúcuta (ver Tabla 1).

Tabla 1. Proyectos de Ley presentado por el Senador Marco Antonio Estrada Plata en el Congreso de la Unión, 1871-1872

Proyecto	Estado	Ley
Que reglamenta la aduana de Cúcuta y las operaciones de comercio que por este puerto se verifican.	Sancionado	16 de mayo de 1871
Decreto que reforma el de 18 de mayo de 1868, que determina el modo de pagar los créditos reconocidos a favor de extranjeros por sentencias de Corte Suprema Federal.	Pendiente en 2º debate	----

⁵⁰ G. S., No. 119, 9 de julio de 1860, p. 491.

Por el cual se aplican fondos especiales para la ejecución del Decreto 26 de mayo de 1869, sobre apertura de un camino de herradura de Cúcuta al Lebrija y al Río Magdalena.	Pendiente en 2° debate	----
Ley que declara cómo debe ejercerse por la Nación el monopolio de Sal.	Pendiente en 2° debate	----
Ley aboliendo el derecho de internación de sales.	Pendiente en 2° debate	----
Decreto sobre fomento de la Aldea de San Faustino.	Sancionado	31 de marzo de 1871
Decreto sobre fomento de la Aldea de San Faustino.	Sancionado	8 de abril de 1871
Decreto por el cual se aprueba un contrato celebrado por el poder ejecutivo con la junta general de beneficencia del Estado de Cundinamarca.	Sancionado	21 abril de 1871
Ley en disposición de varias disposiciones.	Suspendido	----
Ley por el cual se determinan los lugares de detención y castigo de los individuos responsables de infracciones de constitución y Leyes nacionales.	Suspendido	----

Fuente: *Diario Oficial*. Bogotá, 1871-1872

De los proyectos presentados por el Senador Estrada, resaltamos aquellos sancionados por el Congreso y relacionados directamente con el Departamento de Cúcuta y sus habitantes. La primera Ley que “reglamenta la aduana de Cúcuta y las operaciones de comercio que por este puerto se verifican”, disponía en la aduana de Cúcuta la admisión libre de derechos de importación, de productos naturales de Venezuela, con excepción de la Sal, y los manufacturados cuyas materias primas fueran de origen venezolano. El segundo, convertido en el “Decreto sobre fomento de la Aldea de San Faustino, Distrito de San José”, concedía 25 hectáreas de tierras baldías en propiedad para cada uno de los ciudadanos que se establecieran con casa y labranza; también obligaba al Poder Ejecutivo a auxiliar la construcción de un puente sobre el río Pamplona que comunicara la aldea y el distrito, impulsando en efecto la colonización de la aldea⁵¹.

Las actuaciones en beneficio del comercio, los comerciantes y la colonización de tierras baldías que serían entregadas en propiedad a particulares, estuvieron en la base del nombramiento de Estrada en dos cargos al interior del Departamento de Cúcuta, claves en el desarrollo de las medidas adoptadas por el Congreso en la Ley del 16 de mayo de 1871 y el Decreto del 31 de marzo de 1871. Nombrado Jefe Departamental por el Presidente del Estado, General Solón Wilches, inició gestiones el 1 de julio de 1871. El año siguiente fue ratificado en el cargo, separándose luego de la Jefatura para ocupar la Administración de la Aduana de Cúcuta.

⁵¹ *D. O.*, No. 2.215, 15 abril de 1871, p. 357.

En 1875 se produjo una gran catástrofe en esta ciudad ocasionada por un terremoto. Cúcuta y sus alrededores sufrieron enormes pérdidas humanas y materiales. Las múltiples tareas de reconstrucción implicaron grandes erogaciones para un Estado desprovisto de los medios económicos para efectuarlas. No sabemos dónde encontró el terremoto al abogado cucuteño, pero conocemos que ese mismo año tomó parte en las sesiones de la Asamblea Legislativa, oponiéndose a las propuestas de edificar la nueva Aduana de Cúcuta en el mismo punto en el cual se hallaba hasta el 18 de mayo⁵².

Ocupado en los problemas del Estado Soberano de Santander, Aquileo Parra fue elegido Presidente de la Unión, tras unos comicios que evidenciaron un peligro para la hegemonía Radical⁵³. Este cargo lo obligó a separarse de la Presidencia del Estado y radicarse en Bogotá. Por ello, Marco Antonio Estrada asumió el Ejecutivo de Santander en calidad de Primer Designado. El discurso de posesión, pronunciado el 25 de mayo de 1876, puso de manifiesto la división que experimentaba el Partido Liberal en el Estado. En ese contexto, el mandatario reconoció explícitamente que su principal trabajo consistiría en “la unidad del gran Partido Liberal en el Estado”⁵⁴, deseo que había animado a varios de los Diputados de la legislatura de 1875 para nombrarlo en el cargo⁵⁵. La pauta de acción que proponía para zanjar los inconvenientes de la fragmentación del partido consistía, además de la imparcialidad en la administración pública, el trabajo por lograr que todos los “círculos políticos”, sin distinción de denominación, gozaran de las garantías legales. Este trabajo era necesario dada la cercanía de las elecciones para renovación de Magistrados. Las palabras de Estrada presentaban un tono conciliador, pero también inclinado “al servicio de una idea regeneradora”; es decir, desde una postura identificada con el sector “Nacional” del Liberalismo. Esta facción no había contado con fuerza electoral dentro del Estado de Santander⁵⁶. Pero, las continuas críticas emitidas contra el gobierno Radical y las cuestionadas prácticas electorales presididas por estas administraciones, hicieron separarse del Radicalismo a figuras destacadas del Liberalismo que siguieron desarrollando su acción política en las filas Independiente que miraba hacia el nuñismo⁵⁷.

⁵² *G. S.*, No. 985, 23 septiembre de 1875, p. 155.

⁵³ Las elecciones presidenciales de 1875 enfrentaron con fuerza al candidato oficial del Liberalismo Radical, Aquileo Parra, con otros candidatos, entre ellos, el conservador Bartolomé Calvo y el líder del sector Nacional del Liberalismo, Rafael Núñez. Por Parra votaron cinco Estados: Santander, Cundinamarca, Magdalena, Boyacá y 1° de Panamá; por Calvo votaron dos: Antioquia y Tolima; y por Núñez otros dos: Bolívar y 2° de Panamá. Hubo voto en blanco, el de Cauca. Los resultados mostraron que Panamá tenía doble voto y la protesta no se hizo esperar. En consecuencia el Congreso, de mayoría Radical, optó por definir la votación así: Parra con 48 votos, Calvo y Núñez logaron 18 votos cada uno. Ver: DÍAZ DÍAZ, Javier. *Procesos electores y Guerras Civiles en el periodo Radical Colombiano: El caso santandereano como cuna y bastión del liberalismo decimonónico*, Tesis de grado (Maestría en Historia), Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2006, p. 70.

⁵⁴ *G. S.*, No. 1.031, 1 de junio de 1876, p. 83.

⁵⁵ En sesión del 9 de octubre de 1875 se realizaron las elecciones al Poder Ejecutivo en el seno de la Asamblea Legislativa, a la que concurría Marco Antonio Estrada como Diputado por el Departamento de Cúcuta.

⁵⁶ Aquileo Parra obtuvo un amplio respaldo electoral en el Estado Soberano de Santander durante las elecciones presidenciales de 1876, a excepción de García Rovira y San Gil, donde triunfó Rafael Núñez.

⁵⁷ A nivel nacional Eustorgio Salgar, José María Samper, Tomás Cipriano de Mosquera, Santos Acosta, Julián Trujillo, José María Rojas, Froilán Largacha, Andrés Cerón, Pablo Arosemena, y Salvador Camacho

El descontento de Liberales Independientes y Conservadores aumentó con la elección de Aquileo Parra. La tensión del ambiente político se agudizó cuando el Partido Conservador constató cerrado el camino para llegar al poder a través del mecanismo del sufragio. La Iglesia aumentó el discurso antiliberal, en contra de las reformas educativas de 1870 que conferían un carácter laico a la educación, y el enfrentamiento entre sociedades liberales y conservadoras se volvió constante. En ese contexto, la guerra civil conocida como la Guerra de las Escuelas estalló el 18 de julio de 1876 en el Estado de Cauca.

Concedor de la conmoción del orden público en el Estado Soberano del Cauca, el 5 de agosto de 1876 Marco A. Estrada hizo un llamado al pueblo santandereano para aumentar el pie de fuerza y marchar a la guerra en defensa del gobierno del Estado y la Unión⁵⁸. La alocución fue presidida por una serie de Decretos relacionados con el cuerpo militar del Estado. El 4 de agosto del año en curso sancionó los siguientes Decretos: “Por el cual se aumenta la fuerza pública del Estado” (en 5.886 hombres), “Por el cual se organiza la fuerza pública del Estado”, integrada por tres divisiones cada una con 1.955 hombres, y “Por el cual se llama al servicio la 1° División de la fuerza pública del Estado”. Luego de las medidas iniciales, el Presidente del Estado de Santander, dedicó todo el mes de agosto a proveer al ejército de lo indispensable para afrontar la guerra que había adquirido un carácter general⁵⁹.

Las medidas generaron una reacción favorable entre los Liberales de Santander. Empezaron a llegar nutridas manifestaciones de apoyo al gobierno de Estrada Plata. La respuesta anticipada del Presidente del Estado ante la posibilidad de generalización de la guerra iniciada en el Cauca, y el manejo rápido intentando proporcionar hombres y armas al ejército, debieron aumentar el respaldo logrado en las elecciones presidenciales del Estado. Presentado Estrada al debate electoral de julio de ese año, había conseguido una amplia votación⁶⁰, pese a la división del Partido Liberal. Debía en parte su triunfo al tono conciliador y a la inclinación hacia la tendencia “Nacional” del Liberalismo que había mostrado desde mayo de 1876, cuando asumió la Presidencia.

Como Presidente de la Asamblea Legislativa Eliseo Canal recibió, el 1 de octubre, el juramento protocolario de posesión a Marco Antonio Estrada, quien desde el 26 de mayo ocupaba la Presidencia del Estado. Las palabras iniciales de Canal reflejan los elementos que llevaron al abogado cucuteño a la primera magistratura del Estado. Se

Roldán apoyaron abiertamente la candidatura de Rafael Núñez y, con ello, tomaron partido de las críticas al Radicalismo, tendencia de la cual empezaban a separarse.

⁵⁸ *G. S.*, No. 1.04, 18 de agosto de 1876, p. 125.

⁵⁹ El 28 de agosto de 1876 se promulgaron los Decretos: “Por el cual se eleva el pie de fuerza pública del Estado” (a 10.000 hombres); y, “Por el cual se procuran medios para atender a la organización y sostenimiento de las fuerzas mandadas levantar por decreto de esta fecha”. Al día siguiente, se sancionaron los decretos: “Por el cual se impone un empréstito forzoso” (a los habitantes), y “Por el cual se organiza el Ejército del Estado Soberano de Santander”. Ver: *G. S.*, No. 1046, 31 agosto de 1876, p. 144.

⁶⁰ Los escrutinios realizados por la Asamblea Legislativa en septiembre de 1876, en plena guerra civil, arrojaron los siguientes resultados: Marco Antonio Estrada (4.442 votos), Felipe Zapata (1.134 votos), José María Samper (916 votos) y Miguel Antonio Caro (70 votos). Ver: *G. S.*, No. 1.050, 28 de septiembre de 1876, p. 158.

evidencia un reconocimiento a la trayectoria política Liberal del personaje desde la juventud cuando ocupa los primeros cargos en la Provincia de Cúcuta, como garantía de la continuidad de las instituciones sancionadas en la Constitución en momento de crisis interna del partido de gobierno que veía amenazada su estabilidad en el poder a raíz de la fuerza del nuñismo:

“Al recibiros la promesa que acabáis de prestar, se que ella está ajustada a vuestra intención, porque esas instituciones que juráis cumplir y sostener como magistrado, antes de ser escritas en el libro de la Ley estaban en vuestra conciencia de ciudadano. Tocó a la generación liberal de que sois miembro la labor de popularizar en nuestro pueblo y plantear en nuestro sistema político la teoría liberal, y como respetar nuestra Ley es respetar la libertad que es su base, he aquí porque tengo la satisfacción de afirmar que lo que acabáis de prometer con vuestros labios está también en vuestro corazón”⁶¹.

La guerra civil había logrado la unión entre las fracciones Liberales. De manera que, Radicales e Independientes optaron por defender las instituciones republicanas establecidas en el país a partir de mediados del siglo. Ante el peligro de la reacción Conservadora, los Independientes dejaron a un lado las críticas a la degeneración de los gobiernos Radicales en general, y al de Aquileo Parra en particular. Destacados Liberales Independientes no dudaron en colaborar con el gobierno de la Unión y pacificar el levantamiento. Ante la guerra, el interés en el Estado de Santander era mantener la continuidad del proyecto e instituciones Liberales y Marco Antonio Estrada, además de mostrarse conciliador entre las tendencias del partido (rasgo que había impulsado su candidatura), encarnó la continuidad de las instituciones sin vacilar en dotar al ejército de lo necesario para lanzarse a la guerra.

Precisamente el hilo conductor del discurso de posesión de Estrada Plata en la primera magistratura consistió en reafirmar que no suspendería las obras públicas adelantadas en el Estado, ni la cotidianidad de los establecimientos de instrucción pública, a pesar de constituir la causa a la resistencia del clero y los conservadores. Ello, argumentando que debían “conservarse a toda costa, como cuerpos avanzados en el campo de la defensa de las instituciones nacionales”⁶². En la alocución dirigida a los ciudadanos puntualizó la agenda administrativa de su gobierno:

“Hijo como soy, del heroico pueblo de Santander, débese contar con seguridad de que todos mis esfuerzos se contraerán:
A mantener la igualdad legal entre vosotros,
A procurar que sean efectivas para todos, sin distinción alguna, las garantías que por las instituciones nacionales y del Estado se os han concedido,
A promover con vuestro asentimiento, cuantas mejoras intelectuales y materiales me sugiera mí contra inteligencia, o me sean indicadas,
A mantener y aumentar en lo posible, las Escuelas laicas de instrucción pública primaria, y fomentar los establecimientos de instrucción secundaria o superior.

⁶¹ G. S., No. 1.051, 5 de octubre de 1876, p. 159.

⁶² *Ibid.*, p. 160.

CONCIUDADANOS! En el campo del mantenimiento del orden público, y afianzamiento de las instituciones nacionales, que tan ingentes sacrificios han costado al Estado y a la República, no ahorraré medio alguno”⁶³.

Hasta ese momento la guerra no se había sentido en la región más que con los empréstitos forzosos impuestos a los ciudadanos del Estado, pero pronto se tomaría los límites de Santander. El 16 de noviembre de 1876 el Presidente decretó turbado el orden en el Estado. El triunfo sobre las fuerzas Conservadoras comandadas por Leonardo Canal llegó pronto. La batalla librada en el Alto de los Cañutos el 10 de diciembre dejó herido al General Canal y propició la rendición de las tropas bajo su mando. Lo anterior desembocó en un convenio entre los insurrectos y el gobierno, que puso fin aparente a la guerra en el norte de Santander⁶⁴, sin embargo, posteriormente Canal violaría el tratado. Durante las conversaciones del convenio, Leonardo Canal aspiró a acordar a favor de la iglesia y de forma definitiva el asunto de la cuestión religiosa en el Estado⁶⁵, aspecto que luego no fue ni siquiera tomado en consideración.

Con la noticia del cese de hostilidades de las fuerzas comandadas en el norte del Estado, Marco Antonio Estrada atendió las circunstancias de la guerra en otros puntos, que le obligaron a abandonar provisionalmente las funciones de Presidente. Mientras en el norte parecía restablecerse el orden, en Mogotes y San Gil el triunfo de las guerrillas Conservadoras avanzaba con dirección al gobierno de la Unión. José María Samper aprovechó la coyuntura autoproclamándose Presidente Provisional del Estado Soberano de Santander⁶⁶. Este hecho generó tensión entre los Liberales Radicales santandereanos, intentando contener las pretensiones de Samper, quien desde su regreso al país en 1863 se había mostrado reacio a brindar apoyo pleno al Liberalismo. En este sentido se debe entender la proclamación del Decreto del 21 de enero de 1877, “por el cual asume nuevamente las funciones de Presidente del Estado el ciudadano elegido popularmente para este puesto”⁶⁷. El artículo único de la Ley disponía que al regresar a sus funciones lo hacía sin residencia fija, argumentando que las circunstancias de guerra le exigían su presencia en el campo de operaciones. Lo anterior evidenció la preeminencia política de Estrada Plata en el manejo del Estado. El Decreto representó la legitimidad al tiempo que confirió legalidad a las decisiones tomadas por Marco Antonio Estrada como Presidente de Santander, desde cualquier lugar dónde se encontrara.

Afrontando las peripecias de la guerra en el escenario bélico gracias a las medidas tomadas que lo mantuvieron en el cargo de Primer Magistrado del Estado, Estrada fue nombrado por el jefe del Ejecutivo Nacional como Comandante en Jefe de la 5°

⁶³ *Ibid.*

⁶⁴ La Capitulación de Tapaguá, jurisdicción de Mutizcua, fue firmada por los plenipotenciarios del gobierno: Teniente Coronel José María Ruiz, Capitán Ayudante Mayor Zenón Fonseca, Capitán Ayudante Mayor, y los representantes del General Leonardo Canal, Moisés García, Manuel F. Canal, Estevan J., Lámus, y José Gregorio Mendoza.

⁶⁵ *G. S.*, No. 1.065, 21 de diciembre de 1876, p. 215.

⁶⁶ DÍAZ DÍAZ, Javier. *Op. Cit.*, p. 83.

⁶⁷ *G. S.*, No. 1.069, 8 febrero de 1877, p. 11.

División del Ejército del Centro, con el rango de Coronel, para formar una fuerza que sirviera de apoyo a las tropas del gobierno general en campaña desarrollada en la capital de la Unión.

A mediados de abril de 1877 llegó a Bogotá, pero era demasiado tarde para tomar parte en las operaciones porque la paz ya había sido lograda. De regreso a Socorro el 28 de mayo, realizó una pausa al instalarse en la ciudad y tomó unos días para arreglar ciertos asuntos como, por ejemplo, la renuncia a la Comandancia para la cual fue nombrado por Aquileo Parra, y del grado de Coronel de la Guardia Colombiana que el Gobierno del Estado le había conferido, argumentando el término de la misión que le había sido confiada. Parra aceptó la entrega de la Comandancia, no así, el rango militar⁶⁸. Un año más tarde Estrada volvería a insistir en el tema, argumentando la incompatibilidad para mantener la jerarquía militar sin estar prestando un servicio permanente, sino proporcionado solamente “cuando la patria exige del ciudadano civil un sacrificio de tal naturaleza”⁶⁹. Esta vez sí le fue aceptada la petición planteada, la cual era consecuente con su concepción Radical del ejército.

El 1 de junio volvió a ocuparse de la Presidencia del Estado Soberano de Santander. En esta ocasión encontró una fuerte oposición de la Asamblea Legislativa de 1877 que cuestionó las actuaciones de Estrada Plata en relación con hechos que comprometían la paz recién alcanzada. Ricardo Lesmez, Foción Azuero y Marco Aurelio Wilches, Diputados miembros de la Comisión de orden público, rindieron informe a la Corporación manifestando inquietud por la proliferación de partidas de “bandoleros” contra los que no se había tomado acción alguna por parte del gobierno, pese a los avisos que anunciaban una nueva alteración de la estabilidad⁷⁰.

Frente a las aseveraciones del legislativo, Marco A. Estrada emprendió una reclamación al tiempo que mencionaba no tener informe sobre tales partidas, exceptuado lo acontecido en Carcasí, en donde la situación ya había sido atendida. La Corporación, por su parte, encargó a Gabriel S. Ruiz y a Luis Francisco Rincón para dar respuesta al Primer Magistrado del Estado. La réplica consistió en el relato de varios hechos de alteración al orden público dentro de los límites del Estado Soberano de Santander, que concluía con la evidencia de ingenuidad o desconocimiento con que ante los hechos actuaba el Presidente.

“[...] estos males son provenientes de una ya no disculpable candidez de parte del ciudadano encargado del poder Ejecutivo, la de creer que el temor general que hoy existe de una nueva e insensata guerra, motivado por la conducta resistente del Obispo de Pamplona y de gran número de los clérigos que le están subordinados, a la Ley expedida por el Congreso federal del presente año sobre inspección civil en materia de cultos, y a todas las demás providencias del Gobierno, no tiene razón de ser y desaparecerá desde el momento en que se fije un poco la atención

⁶⁸ G. S., No. 1.082, 1 junio de 1877, p. 65.

⁶⁹ G. S., No. 1.170, 9 mayo de 1878, p. 129.

⁷⁰ G. S., No. 1.110, 9 octubre de 1877, p. 177.

en lo que pudieron ayer las influencias clericales sobre masas inconscientes, y lo que podrían hoy sobre esas mismas gentes severamente aleccionadas por los resultados de la guerra⁷¹.

Pasados dos días de la respuesta de la Asamblea, el Ejecutivo emitió el Decreto del 20 de octubre de 1877, “por el cual se eleva a setecientos cincuenta y nueve hombres el pie de fuerza del Estado”, sancionado principalmente para hacer frente a las resistencias surgidas en los Departamentos de Cúcuta y Pamplona, donde el clero, liderado por el Obispo, había iniciado la resistencia a la Ley “sobre inspección civil en materia de cultos” del 9 de mayo de 1877. La imposición de la Asamblea Legislativa sobre el Ejecutivo se evidenció, además, en el “Decreto sobre clausura de los templos católicos” del 22 de octubre de 1877, el cual intentaba reducir los efectos sobre la población de la reacción adoptada por el clero ante la Ley de inspección de cultos. El cierre de los templos católicos ordenando por el Obispo de la diócesis de Pamplona no sólo violaba el derecho a la libre profesión de religión, sino que ofrecía la excusa perfecta para un levantamiento militar de los ciudadanos y del clero. El Decreto se encaminó a agotar las fórmulas para que de cualquier forma los templos católicos estuvieran abiertos a prestar los servicios a la comunidad⁷².

Los quebrantos de salud del mandatario acompañaron los últimos meses de su administración. El 1 de octubre de 1878 entregó el cargo al General Solón Wilches, enfatizando como principal logro de su administración el completar la paz en el Estado. Aconsejó al nuevo mandatario continuar por el camino de una política conciliadora para lograr la unidad del Partido Liberal. Al dejar Socorro partió para su tierra natal, donde participó de la oposición al gobierno de su sucesor desde 1881. Luego ingresó a la guerra iniciada por los Radicales en oposición a las medias centralistas de Rafael Núñez. El Capitán Marco Antonio Estrada Plata encontró la muerte en 1885 en medio del fuego cruzado, durante la emboscada sufrida por el Ejército Unido cuando se dirigía hacia Garagoa como ayudante del Batallón Convención, acompañado por el General Gabriel Vargas Santos⁷³.

Conclusiones

Los miembros de la élite regional formada en espacios de socialización como fueron colegios, universidades y sociedades políticas, llegaron al poder a mediados del siglo XIX, asumiendo como tarea principal la modernización del Estado. Durante los intentos por eliminar todo vestigio colonial de la estructura estatal, dicha generación emprendió la puesta en marcha de dos proyectos estrechamente relacionados. Por un lado, la adopción del sistema federal, impulsado tanto por Liberales como por Conservadores, considerándolo la mejor forma de gobierno para continuar beneficiando sus intereses regionales y locales. A lo largo de los debates desarrollados al interior del Congreso Nacional y las Asambleas Provinciales del país, el Federalismo

⁷¹ G. S., No. 1.117, 23 octubre de 1877, p. 203.

⁷² G. S., No. 1.119, 25 octubre de 1877, p. 211-212.

⁷³ SOTO, Foción. *Memorias sobre el movimiento de resistencia a la dictadura de Rafael Núñez: 1884-1885*. Bogotá: Incunables, 1986. Tomo I, p. 222.

encontró una amplia acogida. Sin duda existieron matices en cuanto a la celeridad en su aplicación. Mientras algunos personajes optaron por establecer un Federalismo gradual que partiera del fortalecimiento del régimen municipal, otros prefirieron dar vía libre a la creación de Estados Federales.

El otro proyecto emprendido por esta clase dirigente fue la adopción del pensamiento Liberal, el cual sirvió de sustento ideológico en la búsqueda del progreso material. Conforme a los preceptos de los pensadores de las Escuelas Utilitarista y Clásica, tales como Jeremy Benthan y Adam Smith, los jóvenes estudiantes de Derecho en las universidades capitalinas fueron consolidando una postura librecambista. Fue en el grado de radicalización en la aplicación del Liberalismo, especialmente adoptado por el sector gólgota del Partido Liberal, donde la generación política experimentó una escisión. Los Diputados de la Constituyente de Pamplona desplegaron un programa liberal motivado por el interés en el progreso. En este sentido, no fue lo mismo ser Liberal que miembro del Partido Liberal.

El progreso impulsado por los Constituyentes se enfocó en la apertura de caminos que abrieran, en cada localidad, la vía para la inserción en el mercado internacional. Sin embargo, carecieron del interés por fomentar un verdadero mercado estadual que vinculara las distintas localidades del Estado. Aunque es necesario indagar sobre este aspecto, se alcanzó a percibir que la exaltación de los intereses particulares primó en el momento de materializar la apertura de vías de comunicación, lo cual se tradujo en innumerables obstáculos que impidieron desarrollar una verdadera infraestructura vial y, por ende, un mercado económico.

Entre de las características generales que distinguen a la generación política, son evidentes los matices que adquirió la vida pública de cada uno de los personajes. Si bien todos hicieron parte de la élite letrada, las diferencias individuales en su trascendencia política muestran el funcionamiento de una jerarquía al interior de los miembros de la clase dirigente. Las peculiaridades en la trayectoria burocrática de los individuos estuvieron dadas principalmente por tres elementos: el origen sociofamiliar; la filiación partidista, estrechamente vinculada a la herencia familiar; y las alianzas personales que, aunadas a la acción política de cada personaje, confirieron su grado de injerencia en los asuntos del Estado.

El recorrido por la vida política de Marco A. Estrada muestra un origen social en familias de poder. La generación anterior a la suya contó con próceres y otros personajes participes en el proceso de Independencia, lo que abrió paso a un posicionamiento al interior de la República, consolidado a través de alianzas matrimoniales y, por supuesto, de la posterior afiliación al Partido Liberal. Esos elementos fueron trascendentales en la dinámica política y económica de los miembros pertenecientes a la familia Estrada Plata.

Miembro de la generación política formada al abrigo del pensamiento Liberal durante las décadas de 1830 y 1840, este abogado abrazó el Radicalismo. Desde la Sociedad Democrática de Pamplona buscó fomentar la liberación de esclavos, la educación,

el progreso material relacionado con los intereses de los comerciantes, y las vías de comunicación, convirtiéndose estos temas en los puntos fundamentales de la agenda administrativa promovida por el político cucuteño.

En el desempeño de cargos en la Rama Ejecutiva del Estado, mostró ser un hombre pragmático para afrontar las coyunturas bélicas que pusieron en peligro la continuidad del radicalismo en el poder. Las circunstancias y la realidad que lo rodeaban lo condujeron a tomar decisiones que sin alejarse de la postura Liberal Radical que defendió hasta la muerte, le permitieron afrontar los obstáculos que el proyecto modernizador, propuesto para el Estado y la sociedad, encontraban a su paso. Su pragmatismo lo llevó, por ejemplo, a impulsar la reforma fiscal en Santander en 1860 que derogó el impuesto único directo y en su lugar estableció la descentralización de la Hacienda en el Estado, proceso en el cual la influencia del político fue decisiva.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivos:

Archivo Histórico de la Universidad del Rosario
Fondo: Colección de Asertos, caja 26-37

Archivo Histórico Regional. Universidad Industrial de Santander.
Fondo: Periódicos, *Diario oficial de los Estados Unidos de Colombia*, Bogotá, 1870-1872

Fondo: Periódicos, *Gaceta Oficial de la Nueva Granada*, Bogotá, 1850-1857
Fondo: Periódicos, *Gaceta de Santander*, Pamplona, Bucaramanga y Socorro, 1857-1886

Biblioteca Luis Ángel Arango -Sala: Hemeroteca
El Conservador, periódico matraquero, Pamplona, 1850.
La Prensa, periódico oficial de la Provincia de Santander: San José de Cúcuta, 1854-1855

Fuentes secundarias

ANCÍZAR, Manuel, Peregrinación de Alpha, en <http://www.hacer.org/pdf/Alpha.pdf>, 9 de enero de 2007.

ÁNGEL, Rafael, Los Soto, http://www.cucutanuestra.com/temas/historia/personajes/los_soto_cucuta.htm, 10 de febrero de 2008.

BALMORI, Diana; VOSS, Stuart y WORTMAN, Miles, *Las alianzas de familia y la formación del país en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990

Consolidación y declive de una generación política en el siglo XIX: a propósito de la trayectoria de Marco Antonio Estrada Plata

BERTRAND, Michel, "De la familia a la red de sociabilidad", en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 61, No. 2, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, Abril-Junio 1999, pp. 107-135.

CODAZZI, Agustín, *Geografía física y política de la Confederación Granadina: Estado de Santander; antiguas provincias de Vélez, Socorro, Soto, Ocaña, Santander y Pamplona*, Colombia, Universidad Nacional de Colombia, 2004.

DÍAZ DÍAZ, Javier. *Procesos electores y Guerras Civiles en el periodo Radical Colombiano: El caso santandereano como cuna y bastión del liberalismo decimonónico*, Tesis de Maestría, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2006.

GIRALDO JURADO, Jhonni Alexander, *La Guerra Civil de 1860 en el Estado de Antioquia, un aporte descriptivo y documental*, Tesis de Pregrado, Medellín, Universidad de Antioquia, 2003.

JHONSON, David, *Santander siglo XIX: Cambios socioeconómicos*, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1984.

SCHNAPPER, Dominique, *La comunidad de ciudadanos: acerca de la idea moderna de nación*, España, Alianza, 2001.

SOTO, Foción. *Memorias sobre el movimiento de resistencia a la dictadura de Rafael Núñez: 1884-1885*. Bogotá: Incunables, 1986, Tomo I.

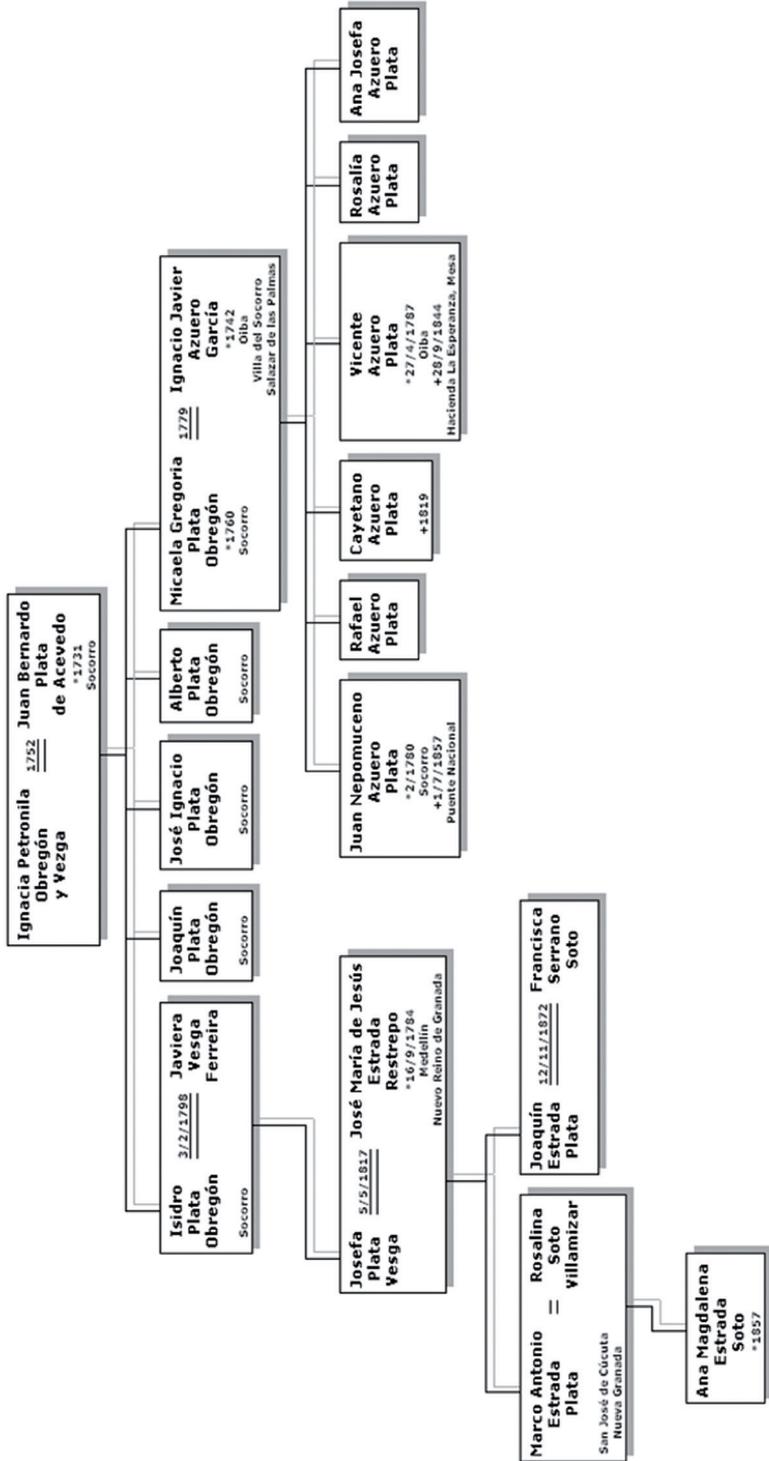
URIBE URÁN, Víctor Manuel, *Abogados, partidos políticos y Estado en Nueva Granada: 1790-1850*, Pittsburg, Universidad de Pittsburgh, 1992.

RECEPCIÓN: 20 de Mayo de 2009

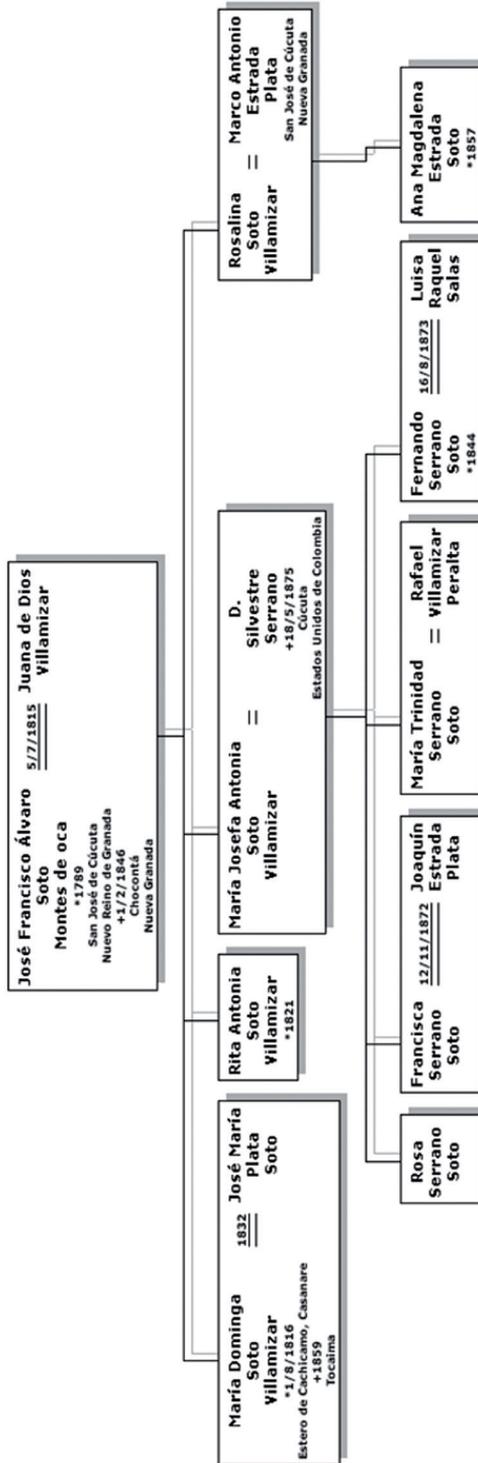
ACEPTACIÓN: 15 de Julio de 2009

Anexo 1. Árbol genealógico de los antepasados de Marco Antonio Estrada Plata

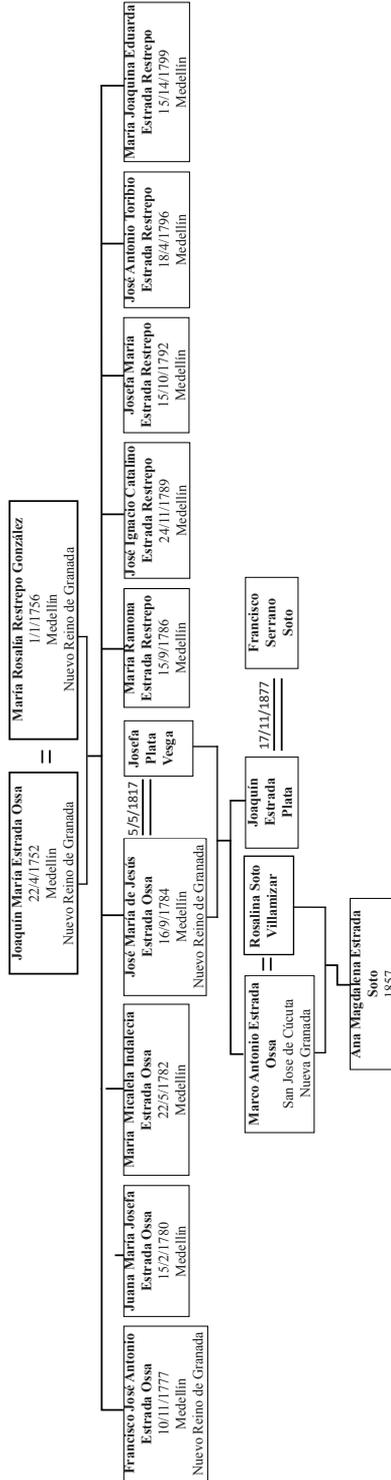
Descendientes de:
Ignacia Petronila Obregón y Vezga y Juan Bernardo Plata de Acevedo



Descendientes de:
José Francisco Álvaro Soto Montes de oca y Juana de Dios Villamizar



**Descendientes de:
Joaquín María Estrada Ossa y María Rosalía Restrepo González**



Fuente: RESTREPO SÁENZ, José María y RIVAS, Raimundo, *Genealogía de Santa Fe de Bogotá*, Bogotá, Editorial Presencia, 1991, Tomo I, p. 174. ÁNGEL, Rafael. *Los Soto*. En: http://www.cucutanuestra.com/temas/historia/personajes/los_soto_cucuta.htm. VARELA ACOSTA, Leopoldo. *Don Pedro de Acevedo Peñalosa y Sotomayor*; en: <http://www.geocities.com/lvarelaa/paps.html>. PAREJA MEJIA, Enrique, *José María de Jesús Estrada Restrepo*, en: <http://gw1.geneanet.org/index.php3?b=epareja&lang=fr;m=P;y=jose+maria+de+jesus>